



JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente. 110014003086 **2020-00379** 00

Encontrándose las diligencias al Despacho para proveer sobre la demanda incoada, es menester hacer las siguientes precisiones:

La naturaleza de las pretensiones demuestra que nos encontramos frente a una ejecución por obligación para el pago de las sumas de dinero derivadas del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la CARRERA 2 No. 30 – 25, INTERIOR 13 APARTAMENTO 501 CONJUNTO PARQUES DE SAN MATEO (SOACHA CUNDINAMARCA). Sin embargo, pronto se advierte que esta Juzgadora no es la competente para conocer de la acción aquí ejercida, en tanto que el domicilio de los demandados no corresponde a esta circunscripción territorial, sino al Municipio de Soacha (Cundinamarca), como lo advierte el extremo demandante en el libelo introductorio, aunado a que el cumplimiento de la obligación no se pactó en la ciudad de Bogotá D.C..

Por lo anterior, ha de concluirse sin atisbo de duda, que el competente para conocer del asunto de la referencia, es el Juez Municipal de Soacha (Cundinamarca).

En virtud de lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE**

Primero: RECHAZAR la presente demanda instaurada por **CLARA LIDIA ALONSO MOLINA**, en contra de **JEIMY ALEJANDRA RODRÍGUEZ PINEDA** y **MANUEL NORBERTO SANTANA LIEVANO**, por falta de competencia.

Segundo: ORDENAR la remisión del presente proceso, al **JUEZ MUNICIPAL DE SOACHA -Cundinamarca- (Reparto)**, quien es el competente para asumir el conocimiento de las súplicas contenidas en el escrito introductorio. **Oficiese**

Tercero: Háganse las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>056</u> de hoy <u>2 DE JULIO 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--